



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPORTE
Instituto del Deporte y la
Cultura Física

ASUNTO: Respuesta Solicitud
de Información número de Folio 021165724000025

**A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE. –**

Por medio de la presente, reciba un cordial y respetuoso saludo, a la vez que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **apartado C** del artículo 7 de la Constitución Local vigente en nuestro Estado; artículos **1, 4, 9, 11, 12, 13, 18, 23, 24, 25, 44** y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **1, 2, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 73, 81** y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; **22** del Reglamento Interno del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, en ejercicio de nuestras facultades, se le informa la siguiente; y en atención a su **solicitud de información folio 021165724000025 del veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro**, mediante el cual, el solicitante requiere a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al sujeto obligado **Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**, lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

- 1. ¿Cuál fue la razón para no renovarle su contrato a Francisco Alfonso Quizán García y cuánto tiempo trabajó en el INDE?**
- 2 ¿Quién era su jefe inmediato superior?**
- 3. ¿En el tiempo que laboró en el INDE su jefe inmediato superior le hizo algún extrañamiento verbal o por escrito?**
- 4 ¿El INDE tuvo conocimiento de alguna conducta inapropiada con sus alumnos o alumnas?**
- 5 ¿Hubo alguna denuncia por conducta inapropiada de sus alumnos o de algún padre de familia o tutor?**

En consecuencia, previo a dar contestación a la solicitud de información que nos ocupa, si bien es cierto el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, es un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación en el artículo 7 del acuerdo de sectorización de las entidades paraestatales de la administración pública estatal publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) el 11 de marzo de 2022, cuyo objetivo es coordinar el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, así como la participación entre el gobierno y organizaciones de los sectores social y privado; **se envía en documento adjunto la información solicitada.**



1. ¿Cuál fue la razón para no renovarle su contrato a Francisco Alfonso Quizán García y cuánto tiempo trabajó en el INDE?

Respuesta:

Francisco Alfonso Quizán García era empleado de Base desde el 01 de noviembre de 2006 hasta el 20 de diciembre de 2023, el cual no se encontraba sujeto a un contrato por tiempo determinado.

2. ¿Quién era su jefe inmediato superior?

Respuesta:

El ciudadano Francisco Alfonso Quizán García estaba adscrito a la Dirección de Desarrollo de Talentos Deportivos, por lo que el director en turno era su Jefe Inmediato.

3. ¿En el tiempo que laboró en el INDE su jefe inmediato superior le hizo algún extrañamiento verbal o por escrito?

Respuesta:

En el expediente que se encuentra en el Departamento de Recursos Humanos no se encontró documento que refiera algún extrañamiento.

4. ¿El INDE tuvo conocimiento de alguna conducta inapropiada con sus alumnos o alumnas?

Respuesta:

En el Departamento de Recursos Humanos no se encontraron registros que refieran conductas inapropiadas que fueran notificadas por la Dirección de Desarrollo de Talentos Deportivos.

5. ¿Hubo alguna denuncia por conducta inapropiada de sus alumnos o de algún padre de familia o tutor?

Respuesta:

Se informa que no hubo denuncia alguna por parte de sus alumnos, algún padre de familia ó tutor.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mis respetos institucionales.

ATENTAMENTE.

LIC. JONATHAN RODOLFO GARDUÑO BARRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA.